

Santiago, 03 de julio de 2025

CD 00088-25

Sra.
Marta Cabezas V.
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

Ref.: Informa eventual incumplimiento a la normativa eléctrica.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de la obligación que asiste a este Coordinador Eléctrico Nacional ("Coordinador") de informar a la Autoridad cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir una infracción a la normativa eléctrica vigente por parte de las empresas sujetas a coordinación, según lo prescribe el Artículo 212°-4 de la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE") y el Artículo 8° del Reglamento del Coordinador (DS52/2017), procedemos a informar antecedentes que podrían constituir una infracción a la normativa eléctrica vigente por parte de las empresas sujetas a coordinación.

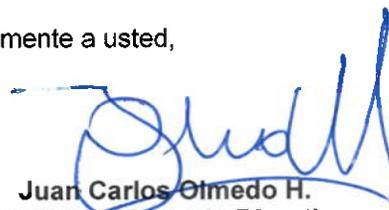
En efecto, las empresas coordinadas indicadas en el anexo adjunto a la presente, no entregaron la información relacionada con la declaración del stock de combustible diésel de sus unidades generadoras, lo que constituye un incumplimiento de la obligación de proporcionar oportunamente, información cabal, completa y veraz que el Coordinador requiera para el cumplimiento de sus funciones, establecidas en el Artículo 72°-2 de la LGSE y, particularmente, lo establecido en el artículo 2-24 de la Norma Técnica de la Ref. del SEN: Capítulo sobre Declaración de Costos Variables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Coordinador informa que, tras un seguimiento de las declaraciones de stocks de combustibles diésel realizado durante el mes de junio de 2025, se constató que las empresas coordinadas de anexo adjunto a la presente, incumplieron la normativa señalada anteriormente, al no efectuar las respectivas declaraciones de stock de combustible diésel de sus centrales generadoras durante el mes indicado.

Finalmente, la Dirección Ejecutiva de este Coordinador queda a su disposición para atender y proporcionar la información que estime pertinente.

Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo se envía esta información.

En representación del Consejo Directivo, le saluda atentamente a usted,



Juan Carlos Olmedo H.
Presidente Consejo Directivo
Coordinador Eléctrico Nacional

MBM/JAV/JVR/AGC
Incl.: lo indicado

c.c: Sr. Marco Mancilla A., Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.
Sr Ernesto Huber, Director Ejecutivo

Anexo

Consolidado de Coordinados que no realizaron, durante los días hábiles de junio de 2025, la declaración del stock de diésel correspondiente a la hora 24 del día anterior.

Lista Coordinados - No Declara	RUT	Día inventario Stock no declarado – junio 2025	Centrales
Compañía Barrick Chile Generación SpA	96.576.920-K	12	Punta Colorada
Colbún S.A.	96.505.760-9	23	Los Pinos, Nehuenco 1 y 2, Candelaria 1 y 2
Empresa Eléctrica Vallenar S.A.	76.026.342-7	12, 24	Maitencillo
Enel Generación	91.081.000-6	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26	San Isidro 1 y 2, Tarapacá, TalTal, Atacama
Energía Siete SpA	76.335.523-3	12	Trincao
Enorchile S.A.	96.774.300-3	10	Ujina
Espinos S.A.	76.925.800-0	9, 10, 12, 23	Los Espinos, Olivos
Gas Sur S.A.	96.853.490-4	25	Newen
Generadora Metropolitana SpA	76.538.731-0	16	Nueva Renca
GM Holdings S.A.	76.240.103-7	1, 2	Los Vientos
Imelsa Energía SpA.	76.078.612-8	3, 12	Cenizas
Cbb Cales S.A.(*)	96.718.010-6	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 16, 23, 24, 25, 26	CBB-Centro
On Group S.A.	96.827.870-3	1, 3, 9	Aguas Blancas
SAGESA S.A.	76.186.388-6	1, 16	Chuyaca, Coronel
Tamakaya Energía SpA	76.349.223-0	1, 3, 4, 10, 17	Kelar
Tecnored S.A.	77.302.440-5	1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 15, 17, 23, 24, 25, 26	Antilhue

(*) Cbb Cales S.A: antes Inacal